

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DEL REGISTRO OPORTUNO DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA e-KOGUI.

El instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-KOGUI - PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO, anexo a la Circular Externa 5 del 23 de Junio de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, cita *El Decreto 1069 de 2015, en el artículo 2.2.3.4.1.14, que establece como funciones del JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO las siguientes:*

“Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en Decreto 1069 de 2015 a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia.

Enviar semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema. (...) “

A continuación se detallan los resultados del seguimiento efectuado durante el segundo semestre de 2016:

1. En cuanto al Ingreso y retiro de Apoderados a la Entidad a certificar:

Los siguientes son los Apoderados activos a la fecha en el sistema:

Nombres	Apellidos	Rol	Fecha de inicio	Fecha de Finalización
Adriana Alexandra	Junco Avila	Abogado	2016-08-26	
Eleonora	Celis Cañas	Abogado	2016-04-12	
Fabricio	Lopez Barón	Abogado	2016-04-12	
Fidel Ernesto	Gonzalez Ospina	Abogado	2016-08-26	
Javier	Caballero Borda	Abogado	2016-08-26	
Melissa	Triana Luna	Administrador de entidad	2016-07-22	
Melissa	Triana Luna	Abogado	2017-02-09	
Miguel Alberto	Jimenez Jimenez	Abogado	2016-04-12	
Raul Hernando	Esteban García	Jefe de la Oficina Jurídica	2012-10-12	
Raul Hernando	Esteban García	Abogado	2013-01-28	

Novedades	% Cumplimiento
Creación nuevos usuarios en el sistema	100%
Inactivación de usuarios	60%
<p>En cuanto al cuadro anterior se evidenció lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Eleonora Celis Cañas quien aparece como usuaria activa, mediante Resolución No. 2016028276 fue reubicada a partir del 01 agosto de 2016 en el Grupo de Apoyo Jurídico Institucional de la Oficina Asesora Jurídica. -Fabricio López Barón, quien aparece como usuario activo, mediante Resolución No. 2017005782 del 14 de febrero de 2017, a partir de esta fecha fue reubicado en el Grupo de Apoyo Reglamentario de la Oficina Asesora Jurídica. Es importante que como usuarios se desactiven, a pesar de que continúan desempeñando funciones en la misma Oficina, ya que dentro de ellas no están las de defensa judicial. -Con relación al usuario Raúl Hernando Esteban García, se evidenció que inicialmente no podía inactivarse dado que tenía procesos cargados a su nombre, pero una vez fueron migrados a otro usuario, ya debería aparecer como inactivo. 	

2. Capacitación: En el primer semestre de 2017 se impartió capacitación sobre el funcionamiento del Sistema, desde los diferentes roles, a los siguientes funcionarios:

Capacitación	No. de Usuarios Capacitados
Usuarios capacitados por el administrador de la entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la Certificación.	0
<p>Argumente de ser necesario el resultado:</p> <p>El 16 de febrero de 2017 los usuarios Adriana Alexandra Junco Ávila, Fidel Ernesto Gonzalez Ospina, Javier Caballero Borda, Miguel Alberto Jiménez Jiménez y Laura Karime Rodriguez Tamayo, recibieron capacitación impartida por la Agencia Jurídica del Estado.</p>	

3. Demandas o solicitudes de conciliación para la entidad durante la vigencia de la certificación:

3.1 Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema. Se evidenció que se encuentran registrados en la base de datos extraída de e-KOGUI, 327 procesos activos en los cuales se encuentra la Entidad como parte, esta cantidad no concuerda con la verificada en la base de datos interna de la Oficina Asesora jurídica, donde aparecen 259.

[← Volver](#) [Cerrar Sesión](#)

Bienvenido

NORMA CONSTANZA GARCIA RAMIREZ - INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
ngarcia@invima.gov.co

Gestión de Procesos y Casos

En la siguiente tabla usted encontrará el número total de procesos y casos a cargo de su Entidad registrados en eKOGUI. Para visualizar el detalle de los procesos o casos que desea consultar, de clic sobre las celdas de las columnas denominadas "procesos activos" o "Procesos terminados". La columna denominada "Valores de los procesos y casos activos" es de carácter informativo.

Procesos y Casos a cargo	Procesos y Casos Activos	Valores de los procesos y casos activos	Procesos y Casos Terminados
Procesos Judiciales	327	894.681.416.957	168
Conciliaciones Extrajudiciales	98	24.910.635.868	179
Total Entidad:	425	919.592.052.825	347

ACCIÓN	BASE DE DATOS EKOGUI	BASE DE DATOS OAJ
Acción de Lesividad	2	1
Controversias Contractuales	2	2
Nulidad Simple	7	6
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	91	75
Ordinario laboral	4	5
Acción Popular	92	38
Acción de Grupo	4	5
Reparación Directa	125	127
TOTAL	327	259

A la fecha la Oficina Asesora Jurídica se encuentra desarrollando un Plan de Acción encaminado a depurar la base de datos interna y actualizar el sistema e-KOGUI, se pudo observar en los reportes anteriores la reducción en la diferencia de datos evidenciados en el Sistema, la diferencia radica en unos procesos terminados que aparecen como activos, sin embargo se pudo evidenciar que todos los procesos activos se encuentran reflejados en el sistema.

3.2 Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.

La Oficina de Control Interno verificó la relación de Conciliaciones extrajudiciales efectuadas durante el segundo semestre de 2016 y suministrada por la Oficina Asesora Jurídica (OAJ), evidenciándose 10 solicitudes, de las cuales una no se encuentra registrada, no se pudo ubicar el expediente:

#	CONTRAPARTE	ACCIÓN JUDICIAL PRETENDIDA	
1	Sonia Natahalia Ramos Duran y otros	Reparación Directa	Daños y Perjuicios por PIP

3.3 Verificar que los procesos que se terminaron, tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).

Se realizó la debida filtración de los procesos que se relacionan como terminados y en donde se indica que su última actuación está en *fallo o fallo del recurso*, dicha filtración arrojó un total de 47 procesos que se encuentran terminados, pero aparecen con las siglas **SF** que significa sin fallo, tanto en primera como en segunda instancia.

De acuerdo a lo indicado por la Oficina Asesora Jurídica, los abogados se encuentran en un plan de actualización en el e-KOQGUI y que por dicha razón aparecen estas inconsistencias, vale resaltar que los mencionados procesos tienen fechas de años que datan desde el 2012.

También es importante resaltar que solo uno (1) de esos procesos fue terminado el 16 de diciembre de 2016, el cual NO relaciona el sentido del fallo, ni en primera ni segunda instancia, como se puede observar a continuación:

#	ID	NUMERO DEL PROCESO	IDENTIFICACIÓN - NOMBRE CONTRAPARTES NATURALES	INSTANCIA DEL FALLO
1	142704	11001333400620060007500	Natural Systems International S.A.	Segunda instancia

3.4 Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad, tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.

A continuación se presenta el detalle de las 10 conciliaciones extrajudiciales generadas por el reporte de e-KOGUI, donde se observó que 4 no registran en el sistema si procedió la conciliación o no, en lo referente al segundo semestre del 2016:

#	ID	IDENTIFICACIÓN - NOMBRE CONTRAPARTES NATURALES	Acuerdo conciliatorio
1	863779	Bavaria S.A.	No Reporta
2	864831	PLM Colombia S.A.	No Reporta
3	878821	Ropsohn Therapeutics LTDA	No Reporta
4	873043	Fundación para el Desarrollo de las Ciencias de la Comunicación Social	No Reporta

3.5 Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable. A continuación se presenta un proceso en el que no se observó el registro de la provisión de acuerdo al reporte de e-KOGUI:

#	ID	PROCESO	IDENTIFICACIÓN - NOMBRE CONTRAPARTES NATURALES
1	958787	11001333400420150007100	8301058641 RORLD TRADING COLOMBIA S.A.S

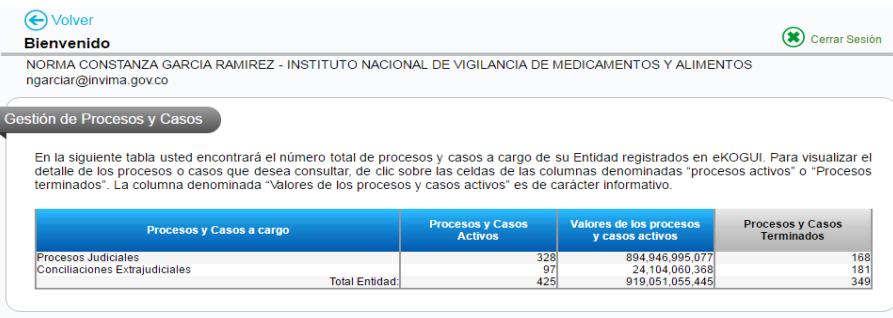
3.6 Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo. Se observó que todos los procesos registrados radicados en el sistema dentro del periodo a certificar cuentan con la calificación de riesgo.

4. Revisión Aleatoria de registro de movimientos del proceso y actuaciones de las solicitudes: Proceso verificados. Se realizó una verificación aleatoria de 30 procesos de los cuales se encontraron 3 de ellos que presentan inconsistencias en los datos básicos y en la etapa judicial en la que se encuentran. En los dos primeros casos del cuadro siguiente, no correspondiendo la información registrada en e-KOGUI, con la publicada por la Rama Judicial, en cuanto al juzgado en que se encuentra actualmente el proceso. En el tercer caso del cuadro el proceso ya está archivado y aparece como activo en el e-KOGUI:

#	ID	PROCESO	DEMANDANTE	JUZGADO
1	870942	11001333603520150025500	-20410981 Leonor Franquelina Gonzalez Roncancio -1032481797 Laura Carolina Nossa González -1022410440 Alba Lucia Robayo Perez -46364698 Rosalba Perez	El EKOGUI relaciona el Juzgado 35 Administrativo de Bogotá y <u>el correcto es</u> el Cuarto (4) Administrativo de Bogotá, según información de la Rama Judicial.
2	901247	11001333400320150000900	17198613 Ortiz Villada German	El Juzgado que relacionan es el 3 Administrativo Sección Primera de Bogotá y por competencia fue enviado al Juzgado Administrativo de Oralidad del Circuito de Florencia.
3	342088	11001333400120120010400	0800051089 Destilerías Y Bodegas De Los Andes LTDA	<u>El proceso ya se encuentra archivado</u> según la información que reposa en la rama judicial. En el eKOGUI aún se encuentra activo el proceso.

5. Cumplimiento de los Ítems verificados

ACTIVIDAD	% Cumplimiento
Verificar que los procesos activos que tienen a cargo la entidad están radicados en el sistema	93%
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema	93%
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	75%
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	78%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	99%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	100%
Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.	0%

<p>No Conformidad 1</p>	<p>No se evidenciaron las fichas que se deben elaborar por cada caso estudiado en el Comité de Conciliación, los cuales deben estar registrados en el sistema e-KOGUI.</p>
<p>Evidencia:</p>	<p>En el sistema e-KOGUI, reporte de las Conciliaciones Extrajudiciales, se evidencian dos procesos con fichas registradas, cuando deberían aparecer para todas las conciliaciones, tanto activas (97), como terminadas (181):</p> <p>Imagen No. 1: Conciliaciones Extrajudiciales activas y terminadas:</p>  <p>Imagen No. 2: Fichas registradas de Conciliación Extrajudicial:</p>

	<p>Fichas y Actas del Comité de Conciliación</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 70%;"> <p>Fichas de Conciliación Judicial y de Pacto de Cumplimiento</p> <p>Fichas de Conciliación Extrajudicial</p> <p>Fichas de Llamamiento en Garantía</p> <p>Fichas de Acción de Repetición</p> </div> <div style="width: 25%;"> <p>Búsqueda</p> <p>Búsqueda</p> <p>Búsqueda</p> <p>Búsqueda</p> </div> </div> <p>Listado de Fichas / Conciliación Extrajudicial</p> <div style="text-align: right; margin-bottom: 5px;"> <input type="text" value="Búsqueda"/> </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #0070C0; color: white;"> <th></th> <th></th> <th>Id ficha</th> <th>Estado</th> <th>Número de la solicitud</th> <th>Entidad</th> <th>Responsable de la ficha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1.</td> <td style="text-align: center;">33615</td> <td style="text-align: center;">En proceso</td> <td style="text-align: center;">2017-1349709</td> <td>INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS</td> <td>JUNCO AVILA ADRIANA ALEXANDRA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.</td> <td style="text-align: center;">6586</td> <td style="text-align: center;">En proceso</td> <td style="text-align: center;">2016-776447</td> <td>INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS</td> <td>ESTEBAN GARCIA RAUL HERNANDO</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: Es importante señalar que esta situación también se evidenció en el Seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, primer semestre 2016, se observó que en la actividad “<i>Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema</i>”, el cumplimiento era del 0%, no estando acorde con lo establecido en el Decreto 2052 del 16 de octubre de 2014.</p>			Id ficha	Estado	Número de la solicitud	Entidad	Responsable de la ficha	1.	33615	En proceso	2017-1349709	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	JUNCO AVILA ADRIANA ALEXANDRA	2.	6586	En proceso	2016-776447	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	ESTEBAN GARCIA RAUL HERNANDO
		Id ficha	Estado	Número de la solicitud	Entidad	Responsable de la ficha														
1.	33615	En proceso	2017-1349709	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	JUNCO AVILA ADRIANA ALEXANDRA															
2.	6586	En proceso	2016-776447	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	ESTEBAN GARCIA RAUL HERNANDO															
<p>Requisito(s) Vulnerado(s)</p>	<p>Decreto 2052 del 16 de octubre de 2014, artículo 10 numeral 3: <i>“Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para el estudio de comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado.”</i></p>																			

<p>No Conformidad 2</p>	<p>No se encuentra actualizada la información de la actividad litigiosa o información de conciliaciones extrajudiciales ni la de la actividad litigiosa o procesos judiciales de la entidad en el sistema e-KOGUI.</p>										
<p>Evidencia:</p>	<p>Conciliaciones extrajudiciales que no están actualizadas en el sistema e-KOGUI: En la verificación realizada a los expedientes físicos se evidenció que las siguientes conciliaciones extrajudiciales ya fueron realizadas en el segundo semestre de 2016 y que a la fecha de este seguimiento no se encuentran actualizadas en el sistema e-KOGUI:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">No. ID e-KOGUI</th> <th style="width: 80%;">Convocante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">863779</td> <td>Bavaria S.A.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">864831</td> <td>PLM Colombia S.A.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">878821</td> <td>Ropsohn Therapeutics LTDA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">873043</td> <td>Fundación para el Desarrollo de las Ciencias de la Comunicación Social</td> </tr> </tbody> </table>	No. ID e-KOGUI	Convocante	863779	Bavaria S.A.	864831	PLM Colombia S.A.	878821	Ropsohn Therapeutics LTDA	873043	Fundación para el Desarrollo de las Ciencias de la Comunicación Social
No. ID e-KOGUI	Convocante										
863779	Bavaria S.A.										
864831	PLM Colombia S.A.										
878821	Ropsohn Therapeutics LTDA										
873043	Fundación para el Desarrollo de las Ciencias de la Comunicación Social										
<p>Evidencia:</p>	<p>En el sistema e-KOGUI, no está actualizada la información de los procesos judiciales que se encuentran activos:</p> <p>En el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesto por PLM COLOMBIA S.A., de acuerdo a la página de la Rama Judicial se encuentra actualmente en el traslado de excepciones y en el sistema e-KOGUI se encuentra en la etapa de admisión de la demanda.</p>										

	<p>En el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesto por Ortiz Villada German, de acuerdo a la página de la Rama Judicial se encuentra actualmente en el Juzgado Administrativo de Oralidad del Circuito de Florencia y en el sistema e-KOGUI se encuentra en el Juzgado 3 Administrativo Sección Primera de Bogotá.</p> <p>En el proceso de Reparación Directa interpuesto por Leonor Franquelina Gonzalez Roncancio, de acuerdo a la página de la Rama Judicial se encuentra actualmente en el Juzgado 4 Administrativo de Bogotá y en el sistema e-KOGUI se encuentra en el Juzgado 35 Administrativo de Bogotá.</p>
Requisito(s) Vulnerado(s)	<p>Decreto 2052 del 16 de octubre de 2014, artículo 7 numeral 1: <i>“Coordinar el registro oportuno y la actualización permanente de la información de la actividad litigiosa de la entidad, en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado-eKOGUI, de conformidad con los lineamientos, protocolos e instructivos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado.”</i></p>

6.- Para cada uno de los siguientes enunciados califique en la escala propuesta y de acuerdo a la muestra establecida:

ENUNCIADO	0 % - 20 %	21 % - 40 %	41 % - 60 %	61 % - 80 %	81 % - 100 %
"Las funciones del administrador de entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad"					X
"Las funciones de los Abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2. del presente instructivo"					X
<p>RECOMENDACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es importante verificar por qué la cifras que se reflejan en el los perfiles de Jefe de Control Interno y Administrador de la entidad difieren en el número de procesos. • Es importante actualizar las conciliaciones extrajudiciales cuando ya han sido celebradas, de igual forma, los procesos judiciales deben estar actualizados en la etapa en que se encuentran y en el juzgado o autoridad competente en que reposan en la actualidad. • Inactivar los usuarios en un tiempo prudencial, período que debería estar fijado dentro del respectivo procedimiento. • Realizar el plan de depuración de los procesos judiciales que ya se encuentran terminados e incluir el sentido del fallo correspondiente. 					

CONCLUSIONES:



De acuerdo a los hallazgos mencionados, se evidencia un incumplimiento del Decreto 2052 de 2014, que impiden alcanzar los objetivos pretendidos con la implementación de la herramienta e-KOGUI, los cuales están dirigidos a conseguir una adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a la actividad judicial y extrajudicial de la Nación. Por otra parte se está impidiendo contar con la trazabilidad de los procesos judiciales con el fin de fortalecer la defensa judicial.

Esta certificación se remite a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de la obligación expresa en el Decreto 2052 de 2014 y la Circular Externa 5 del 26 de Junio de 2016.

Se expide a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2017.

ORIGINAL FIRMADO

NORMA CONSTANZA GARCÍA RAMÍREZ
Jefe Oficina de Control Interno.

C.C. Dr. Javier Humberto Guzmán Cruz, Director General Invima
Dra. Melissa Triana Luna, Jefe Oficina Asesora Jurídica

NOTA: Este certificado se podrá visualizar en la página web del Invima en el link: <https://www.invima.gov.co/transparencia#informes-de-verificación-del-sistema-único-de-información-para-la-gestión-jurídica-del-estado>

Proyectó: Paola Andrea Rodríguez González
Revisó: Norma Constanza García Ramírez

